



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Iciar Montilla García, Secretaria del Tribunal designado para valorar el proceso selectivo convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias, para la formalización de la contratación de un/a Titulado/a Superior , fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+I en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (PS-2020-063). INGENIERO ÓPTICO-EST.

CERTIFICA:

- 1º Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:
- 2º Que la puntuación mínima para superar la fase de concurso es de 50 puntos, conforme al anexo I de la convocatoria.
- 3º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme al punto 6.1 de la convocatoria.
- 4º Que según el apartado 6.2 de la convocatoria se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.
- 6º Publicar que, además, podrán presentarse dentro del plazo establecido, en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 18 de febrero de 2021.

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO

Nº REGISTRO APELLIDOS Y NOMBRE NIF	NOMBRE CANDIDATO		MÉRITOS					TOTAL
			1	2	3	4	5	
O00005641e2000002380	BONAQUE GONZÁLEZ, SERGIO	***1255**	17.0	4.2	28.0	7.0	5.0	61.2
O00005641e2000002477	BELÍO ASÍN, MARTA	***5652**	3.7	0.0	44.2	1.0	8.0	56.9
O00005641e2000002482	CANTO CAÑO, VERÓNICA	***0412**	3.7	0.8	35.3	5.7	5.0	50.5
O00005641e2000002501	CHAUDHRY BAHMNI, FATEH ABDOLFATEH	***3124**	10.3	0.9	24.5	9.3	5.0	50.0
O00005641e2000002379	GONZÁLEZ ORTIZ, DIEGO	***7436**	1.7	0.0	30.2	2.3	0.0	34.2
O00005641e2000002500	GONZÁLEZ PARDO, JAVIER	***1359**	2.0	0.0	27.8	1.3	2.3	33.4
O00005641e2000002555	GARCÍA LOZANO, GONZALO	***7493**	1.7	0.0	25.3	0.0	0.0	27.0

Cada mérito se corresponde con:

- 1: Experiencia laboral
- 2: Trabajos publicados
- 3: Expediente académico
- 4: Cursos de especialización, seminarios y congresos
- 5: Idiomas

LA SECRETARIA

Fdo. Iciar Montilla García